

**RESOLUCIÓN No 100
(10 de julio 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN DE BAJA ALGUNOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETÉITIVA, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE DETERIORO, OBSOLESCENCIA E INSERVIBLES Y SE AUTORIZA SU DISPOSICIÓN

EL ALCALDE DE BETÉITIVA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la C.N; Ley 1672/20213; Ley 136/1994; Ley 1551/2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la C.N. señala las atribuciones del alcalde: 1) cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; 3) Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurara el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo
2. Los anteriores preceptos constitucionales fueron desarrollados por la ley 136/1994, modificada por la ley 1551/2012, determinándose que: los alcaldes ejercerán las funciones que le asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la república o el gobernador respectivo.
3. Que en el municipio de Betétiva – Boyacá, existen algunos bienes muebles, como vehículos y equipos de tecnología que llevan varios años en los depósitos del municipio y en el lote de parqueadero de propietarios privados, sin que el municipio haya adelantado ninguna actuación administrativa para definir la disposición de estos bienes inservibles.
4. Que los bienes inservibles y obsoletos son activos o inventarios que ya no cumplen su función. Los inservibles están deteriorados física o mecánicamente y su reparación es antieconómica. Los obsoletos, aunque a veces funcionen, han sido desplazados por nueva tecnología o cambios de mercado. Gestionar adecuadamente estos elementos es vital para liberar espacio, reducir costos de mantenimiento y, en el caso del municipio aliviar cargas tributarias por el pago de impuestos de vehículos, mediante la baja de inventarios y la chatarrización o destrucción. El proceso general para su disposición final suele incluir
5. Que los bienes previamente identificados se consideran inservibles por deterioro histórico, por cuanto han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste deterioro y mal estado físico originado por su uso, ya no son de utilidad funcional para la entidad.
6. Que la SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES REGIONAL CASANARE, a través del Ing. Arnulfo Arnedo Varela CC 16671198 vicepresidente de la sociedad regional Casanare y evaluador inscrito en el RAA categoría 7 Maquinaria y Equipos, adelantó el proceso de identificación y avaluó de los bienes, entregando el informe final al municipio el cual hace parte integral de la presente Resolución, y de manera general se detallan:

LISTADO DE BIENES

PLACA	VEHICULO	LINEA	NUMERO DE MOTOR	MARCA	MODELO	COLOR	CILIN DRAJE
DJK409	CAMPERO	V43WA	6G72CN2725	MITSUBISHI	1998	ROJO ORIENTAL	3000
OEV045	CAMIONETA	SILVERADO	KRV300560	CHEVROLET	1994	VERDE	5000
OXD	CAMIONETA AMBULANCA	E-350	NR	FORD	1991	BLANCO	7300
NA	TRACTOR AGRICOLA	NR	AQ50714*U293400J*	McCORMICK	2003 C103	ROJO	4000
OXN033	VOLQUETA	F7000	NR	FORD	1994	BLANCO	5900
DPK36	MOTOCICLET A	DT-175	3TK-016263	YAMAHA	1996	BLANCO	175
LOTE CHATARRA TOTAL	LOTE CHATARRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Que en REUNIÓN del COMITÉ TÉCNICO DE INVENTARIOS, Y BAJA DE BIENES DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, llevada a cabo el 23 de junio de 2026, según ACTA NUMERO 01 DE 2026, de la misma fecha, se adelantó el estudio para dar de baja bienes obsoletos: vehículos, maquinaria y equipos de computo de propiedad del municipio de Betéitiva; donde se acordó continuar con la autorización al ejecutivo para dar de baja los bienes descritos y valuados, teniendo en cuenta y como soporte el avalúo realizado por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES REGIONAL CASANARE.

8. Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja de los inventarios, de los bienes obsoletos: vehículos, maquinaria y equipos de cómputo de propiedad del municipio de Betéitiva, según lo dispuesto por el COMITÉ TÉCNICO DE INVENTARIOS, Y BAJA DE BIENES DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, cuyo destino final será la enajenación a título oneroso

LISTADO DE BIENES

PLACA	VEHICULO	LINEA	NUMERO DE MOTOR	MARCA	MODELO	COLOR	CILIN DRAJE
DJK409	CAMPERO	V43WA	6G72CN2725	MITSUBISHI	1998	ROJO ORIENTAL	3000
OEV045	CAMIONETA	SILVERADO	KRV300560	CHEVROLET	1994	VERDE	5000
OXD	CAMIONETA AMBULANCA	E-350	NR	FORD	1991	BLANCO	7300
NA	TRACTOR AGRICOLA	NR	AQ50714*U293400J*	McCORMICK	2003 C103	ROJO	4000
OXN033	VOLQUETA	F7000	NR	FORD	1994	BLANCO	5900
DPK36	MOTOCICLETA	DT-175	3TK-016263	YAMAHA	1996	BLANCO	175
LOTE CHATARRA TOTAL	LOTE CHATARRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la secretaria de hacienda municipal, realizar los



**DESPACHO
ALCALDE**



ajustes correspondientes en los libros de contabilidad del municipio y en los documentos que reposan en el inventario municipal

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente Resolución: **i)** acta del COMITÉ TÉCNICO DE INVENTARIOS, Y BAJA DE BIENES DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA No 001/2026; **ii)** tanto el oficio remisario como el INFORME DE AVALÚO N° 022 – 2026 AVALÚO VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COMPUTO, suscrito por el Ing. Arnulfo Arnedo Varela CC 16671198 vicepresidente de la sociedad regional Casanare y evaluador inscrito en el RAA categoría 7 Maquinaria y Equipos

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Betéitiva – Boyacá a los diez (10) días del mes de julio de 2026

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos A. Gomez. G.
Asesor Jurídico Externo
Revisó: Julieth Alejandra Vianchá Torres
Secretaría de Gobierno